CONTRATO Nº 013 /2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014
"SERVICIO DE ALQUILER FOTOCOPIADORA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" ID Nº 271.572

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 382 de fecha 03 de junio de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G & B** con RUC 610403-7, domiciliada en Oliva 641 c/ 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Catalina Beatriz Almada**, con Cédula de Identidad N° 610.403, en su carácter de propietaria, denominado en adelante LA CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP Nº 2309, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*002*	*23*	*0*	*250*	*10*	*001*	*01*	*34.991.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.572**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2014, "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 382/2014, de fecha 03 de junio de 2014.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

G & B de Catalina Beatriz Almada - RUC: 610403-7

Nº	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Present.	Relac. De medida	Cantidad Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido
1	80161504-001	**SERVICIO DE ALQUILER DE UNA FOTOCOPIADORA QUE DEBERA REALIZAR**: COPIADO POR HOJA SISTEMA DUPLEX - COPIADO DOBLE FAZ- ALIMENTADOR AUTOMATICO - VELOCIDADES DE COPIADO COMO MINIMO 45 COPIAS POR MINUTO- ALIMENTADOR AUTOMATICO - CAPACIDAD DE PAPEL DE 100 HOJAS COMO MINIMO - CONTADOR DE SISTEMAS DE PAGO POR COPIA. EL EQUIPO OFERTADO ES USADO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CUYA FECHA DE FABRICACION ES DEL AÑO 2012,MARCA: TOSHIBA STUDIO 452, PARA LO CUAL SE PRESENTO UNA DECLARACION JURADA DEL AÑO DE FABRICACION, PROVISION DE TONER EN EL EQUIPO, UN TONER DE REPUESTO Y MANTENIENTO GARANTIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL SERVICIO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL ASIGNADO.	Unidad	EVENTO	1	79.525	159.050	130	10.338.250	20.676.500
TOTAL									10.338.250	20.676.500
TOTAL MINIMO: Gs. DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.										
TOTAL MAXIMO: Gs. VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.										

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2923313 de VISION BANCO.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Monto Mínimo: Diez millones trescientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta.**

Monto máximo: Veinte millones seiscientos setenta y seis mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Las Ordenes de Servicio: Serán emitidas por el Administrador del Contrato – Hospital San Jorge.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

El Plazo de entrega: El Proveedor deberá hacer entrega de la Fotocopiadora; a mas tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta de Invitación.

El lugar de la entrega será en:

Dependencia: Hospital San Jorge

Dirección: Madame Linch y Vía Férrea

Teléf.: (021) 294-44.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital San Jorge.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del Contrato.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro serán del 1 (uno) % del valor total en la que se constate el retraso por día y de acuerdo a lo indicado en el punto Nº 34 del Anexo B, de la presente carta de invitación.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de junio de 2014.

Sra. Catalina Beatriz Almada
CONTRATISTA
G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.